

**Resolución N° 4625****Exp. N° 2025-25-3-006746**Montevideo, **29 SEP. 2025**

VISTO: La solicitud presentada por la Dirección de Gestión Administrativa de convocar a funcionarios del Escalafón "F" a cumplir funciones administrativas, a los efectos de cubrir las necesidades constatadas en Centros Educativos de la Dirección General de Educación Secundaria.

RESULTANDO: Que por Resolución N° 482 de fecha 20/02/2024, recaída en el Expediente N° 2023-25-3-005704 y Resolución N.º 3394 de fecha 29 de julio de 2025, recaída en el Exp. 2025-25-3-003530, la Dirección General de Educación Secundaria resuelve homologar los ordenes de prelación resultantes de las convocatorias realizadas a funcionarios del Escalafón "F", interesados en integrar una nómina para cumplir funciones de Administrativo Escalafón "C", Grado 2, en Liceos y Dependencias de la DGES.

CONSIDERANDO: I) Que la Dirección de Gestión Administrativa, en virtud de las necesidades del servicio, solicita se cubran con integrantes de los citados ordenamientos+ las siguientes vacantes de Administrativo Grado 2, del Escalafón "C":

Departamento	Liceo	Turno
Cerro Largo	Melo N° 5	Diurno
Colonia	Juan Lacaze	Diurno
Durazno	Villa del Carmen	Diurno
Lavalleja	José Batlle y Ordoñez	Diurno
Lavalleja	Solís de Mataojo	Diurno
Paysandú	Paysandú N° 5	Diurno
Rocha	Chuy N° 2	Diurno
Rocha	Rocha N°1	Diurno
Tacuarembó	Paso de los Toros N° 1	Diurno
Tacuarembó	Tacuarembó N° 3	Diurno
Montevideo	Liceo N° 1	Nocturno

II) que se convocó vía web al Acto de Elección de Funciones Administrativas del Esc. "C" el día 12/09/2025 a la hora 11:00, en modalidad virtual, resultando cubiertas las vacantes para los Liceos: Villa del Carmen, N° 5 de Paysandú, N° 1 de Rocha, N° 1 de Paso de los Toros y N° 3 de Tacuarembó;

III) que las Actas labradas, así como toda la documentación referida al Acto de Designación y las consultas realizadas a la Oficina Nacional del Servicio Civil lucen de folios 15 al 34;

IV) que de la citada documentación surge que optaron por funciones los aspirantes que ostentan el cargo de Auxiliar de Servicio Grado 1, que se detallan:

Nombre del funcionario	Cédula	Liceo de Origen	Carácter del Cargo	Horas
Silvia Patricia PUCHERELLI SILVA	4.830.213-9	Nº 3 Durazno	Contratado	30
Ana Inés CASTRO SPINA	4.414.281-0	Nº 2 Paysandú	Presupuestado	40
Florencia HERNÁNDEZ PUÑALES	4.176.628-1	Velázquez	Contratado	30
María Lía ETCHEVARNE AMARO	4.217.307-1	Nº 2 Paso de los Toros	Presupuestado	30
Ana Isabel BARRETO SOSA	4.203.295-4	Nº 5 Tacuarembó	Presupuestado	40

V) que a los efectos de establecer una justa remuneración se entiende pertinente que mientras desempeñen la función se les remunere la diferencia de haberes entre el Grado que perciben y el Grado 2 del Escalafón Administrativo;

VI) que la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal informa que existe disponibilidad de crédito presupuestal para financiar la referida diferencia salarial (f.9);

VII) que la Dirección de Gestión Administrativa expresa que previo a la autorización de los referidos pases en funciones, corresponde reforzar los servicios de limpieza de empresa tercerizada, con el fin de no afectar a los Centros Educativos que presentarán disminución en sus Auxiliares de Servicio;

VIII) que asimismo, comunica que se encuentra realizando, en coordinación con el Departamento de Adquisiciones y Suministros, gestiones a los efectos de contar con procedimientos de contratación que permitan asignar horas en los Departamentos de Rocha y Tacuarembó.

ATENCIÓN: A lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

1) Autorizar a partir del **01/10/2025** y hasta nueva resolución, el pase en funciones Administrativas del Escalafón "C" Grado 2, según el siguiente detalle:

Nombre del funcionario	Cédula	Departamento	Liceo	Turno	Horas
Silvia Patricia PUCHERELLI SILVA	4.830.213-9	Durazno	Villa del Carmen	Diurno	30
Ana Inés CASTRO SPINA	4.414.281-0	Paysandú	Nº 5	Diurno	40

2) Hacer saber a las interesadas que la disposición de obrados no implica un cambio al Escalafón "C" – Personal Administrativo. Los funcionarios preservarán su radicación anterior, con su respectiva situación funcional mientras cumplan con la función asignada.

3) Establecer que para permanecer desempeñando la función deberán demostrar asiduidad, responsabilidad y buen rendimiento en las tareas.



4) Autorizar a la División Hacienda a efectuar la liquidación y el pago de la diferencia de haberes correspondiente según lo establecido en los CONSIDERANDOS V) y VI).

Publíquese en la Página Web Institucional.

Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa, al Departamento de Funcionarios de Gestión, a la División Hacienda – Liquidación No Docente y a los Liceos de referencia.

Pase al Departamento de Funcionarios de Gestión para su registro en el Portal de Servicios y notificación de los funcionarios.

Hecho, continúe a la División Hacienda – Liquidación No Docente a sus efectos.

Cumplido, archívese sin perjuicio.

Prof. Mag. Reyna Torres
Secretaria General
Dirección General de Educación Secundaria

Prof. Manuel Oroño Lugano
Director General
Dirección General de Educación Secundaria